

# ANEXO

## 1. ARANCELES ANUALES Y DECISIÓN FINANCIERA

El Comité Ejecutivo decide los montos y se aprueban en Reunión del Consejo.

La membresía estándar para las sociedades titulares y asociadas es de 550.00 euros para los años 2014 y 2015.

b) Miembros Ordinarios: El arancel anual es de 110.00 euros para los años 2014 y 2015.

c) Miembros de la Industria: Hay distintos aranceles anuales de acuerdo a las distintas categorías:

### 1. Miembros Platinum (Platino)

Arancel anual: 10.000 euros

Beneficios:

- logo en la página [www.uip-phlebology.org](http://www.uip-phlebology.org) con enlace al sitio web de la industria
- logo en el newsletters de la UIP
- descuento (15%) en el precio del stand en los congresos de la UIP
- descuento (15%) en la inscripción de simposios en los congresos de la UIP
- b aner gratis en la cena de gala de los congresos de la UIP
- logos en bolsos que se entregan a los miembros en los congresos de la UIP

### 2. Miembros Oro (Gold)

Arancel anual: 5.000 euros

Beneficios:

- logo en la p gina principal de la web con enlace a una p gina pdf
- descuento (10%) en el precio del stand en los congresos de la UIP
- descuento (10 %) en la inscripci n de simposios en los congresos de la UIP
- descuento (20 %) para el b ner en la cena de gala de los congresos de la UIP
- descuento (20%) para los logos en los bolsos de los congresos de la UIP

### 3. Miembros Plata (Silver)

Arancel anual: 3.000 euros

Beneficios:

- logo en la p gina principal de la web sin enlace
- descuento (5 %) en el precio del stand en los congresos de la UIP
- descuento (5 %) en la inscripci n de simposios en los congresos de la UIP
- descuento (10 %) para el b ner en la cena de gala de los congresos de la UIP
- descuento (10 %) para los logos en los bolsos de los congresos de la UIP

## 2. PAUTAS PARA LA SOLICITUD DE MEMBREC A DE LA UNI N INTERNACIONAL DE FLEBOLOG A

### Prerrequisitos

1. Las sociedades que soliciten la membres a como miembros titulares de la UIP:
  - a. no deben ser con fines de lucro
  - b. deben tener al menos cuatro a os de actividad continuada

c. deben haber organizado por lo menos 2 congresos nacionales o internacionales previos con al menos el 50% de temas venosos en el programa científico.

2. Las sociedades que no presenten los requisitos mencionados anteriormente pueden ser admitidas como Miembro Asociado. No tienen derecho a voto, asisten a Reuniones del Consejo y pagan aranceles anuales de acuerdo a su clasificación.

La **solicitud** debe incluir la siguiente documentación/información.

1. solicitud formal de la Sociedad para la membresía de la Unión Internacional de Flebología
2. copia de la Constitución de la Sociedad
3. la estructura administrativa de la Sociedad (Consejo, Comité Ejecutivo, etc.)
4. los procedimientos para las elecciones y votaciones
5. la frecuencia de las reuniones
6. una lista de reuniones anteriores y temas principales
7. una lista de reuniones planificadas para el futuro y temas principales
8. una lista completa de membresía con números totales
9. el nombre del diario de la Sociedad, si lo hubiere

Toda la documentación deberá enviarse al Presidente con copia al Secretario General.

### **3. REQUISITOS PRELIMINARES PARA LOS CANDIDATOS A ORGANIZAR CONGRESOS**

Las candidaturas deben enviarse al Presidente de la UIP con copia al Secretario General

Esta candidatura debe incluir los siguientes elementos:

1. El período propuesto para el evento
2. Lugar
3. Programa provisorio que mencione los temas especiales a tratar
4. Sesiones durante la mañana en una sala sin reuniones o simposios simultáneos.
5. La primera sesión de la mañana dedicada a conferencias de consensos<sup>o</sup>, reconocimientos y premios.
6. Posibles hoteles para alojarse (de distintas categorías)
7. Medios de traslado
8. Presupuesto y patrocinadores

Instrucciones administrativas para los organizadores:

1. El organizador pagará a la UIP el 5% de toda la inscripción de delegados (excluyendo delegados comerciales).
2. El organizador le brindará un descuento del 10% en el costo del precio publicado para las áreas de stands (sólo) a los "Miembros de la Industria"
3. El organizador brindará un descuento del 20% en el costo del arancel de delegado a los "Miembros Ordinarios"
4. El organizador se comprometerá a brindar a todos los miembros del Comité Ejecutivo
  - Alojamiento (habitación doble) para el período del Congreso en el Hotel Oficial.
  - Inscripción de cortesía que incluye inscripción para el acompañante.
  - Dos entradas para la Cena de Gala y todas las actividades sociales organizadas por el Congreso.

- Todos los gastos de las reuniones (reuniones Ejecutivas y del Consejo) Salas, Audiovisuales, Comida (buffet frío) y bebidas, etc.
- 5. El organizador no paga ningún pasaje aéreo. Estos gastos serán cubiertos por la UIP.
- 6. El organizador y el Presidente decidirán acerca de otros pedidos y necesidades.

#### **4. ACERCA DE LOS AUSPICIOS**

La UIP otorgará la licencia para usar el logo oficial para todos los cursos, simposios, reuniones que reciban la autorización para los auspicios de la UIP.

Los organizadores de los eventos tienen que pedir los auspicios al Presidente de la UIP (y con copia al Secretario) mediante una carta que incluya el programa completo del evento.

La decisión de brindar o no los Auspicios se realizará mediante votación del Vicepresidente de la Región Geográfica, el Presidente y el Secretario General.

##### **1. Congresos Nacionales de las Sociedades Afiliadas.**

Los organizadores pagarán el 2% de toda la inscripción de delegados (excluyendo los comerciales). Este monto será deducido del arancel anual que paga la sociedad solicitante. (Ejemplo: Una sociedad afiliada organiza un congreso con 200 asistentes que pagan 150 euros cada uno. Es un total de 30.000,00 euros. El total a pagar a la UIP es del 2% = euros 600.00. Si el arancel anual de la sociedad es de euros 550.00, significa que no tienen que pagar nada más a la UIP) El Comité Ejecutivo puede revisar este porcentaje periódicamente.

2. Otro tipo de actividad científica organizada por cualquier sociedad o asociación sin fines de lucro no afiliada a la UIP que solicite auspicios: 5% de la inscripción de delegados. El organizador deberá pagar el 50% de antemano del monto total esperado una vez aprobado por la UIP.

##### **3. Industria u organización con fines de lucro.**

Todos los proyectos que requieran los auspicios de la UIP se cobrarán de acuerdo a la importancia y tamaño del programa. Esto incluye Distinciones, Comunicaciones, Investigaciones y todo tipo de proyectos hechos en colaboración con empresas. El Presidente negociará este monto y lo comunicará a los Miembros del Comité Ejecutivo para su aprobación. Se revisará este monto periódicamente de acuerdo a la conveniencia del Comité Ejecutivo mediante decisión por voto.

El Comité Ejecutivo decidirá si el pedido de auspicios está en consonancia con los objetivos principales de la UIP en el Nivel Científico y en el marco de los procedimientos Éticos y Legales.

Anexo revisado y aprobado: Boston, septiembre de 2013